



Ministerio de Hacienda

CIRCULAR Nº 3/2017 TGN

BUENOS AIRES, 16 de marzo de 2017

REFERENCIA: Proceso de pagos con volante electrónico de pagos (VEP) a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por la Disposición Conjunta Nº 16/2013 TGN y Nº 13/2013 CGN, para comunicarle que una vez cargado y firmado el volante electrónico de pago (VEP), en oportunidad de confeccionar el correo electrónico al Banco de la Nación Argentina (BNA) indicando el número de VEP e identificador bancario, deben agregar al mismo el número de CUIT del Servicio Administrativo Financiero (SAF) y el número de CUIT/CUIL del usuario que cargó y firmó el VEP en el sistema Banca Empresa 24.

El motivo del pedido responde a una solicitud del BNA atento a inconvenientes que se están presentando en el aplicativo al momento de ENVIAR el VEP a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), generando demoras en el procesamiento que impiden al responsable de la operación en el sistema verificar la correcta imputación del pago.

En tal sentido, se recuerda que el SAF debe verificar que el VEP cargado y firmado haya sido PAGADO. Si no se encuentra PAGADO, el usuario debe volver a cargar y firmar el VEP y enviar nuevamente el correo electrónico al BNA.

Cabe destacar, que la presente indicación deberá cumplirse hasta tanto la entidad bancaria informe que se ha normalizado el sistema.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación